



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.



- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7399768 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA-REGIONAL ATLANTICO - CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios temporales como instructor para la FPI
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7399768 de 2025
OBJETO	Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias de instalar redes y similares, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del centro CEDAGRO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	03 de febrero 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	312 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	OSVALDO MANUEL TUIRAN PEDRAZA
CC o NIT	8.782.182
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 19 #9-120 SABANALARGA-ATLANTICO
VALOR INICIAL	\$47.830.754 COP
FORMA DE PAGO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$47.830.754) Incluido Iva de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente a DIECIOCHO (18) días del mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.912.786) b), nueve (9) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE MIL PESOS M/CTE (\$4.599.111,) respectivamente comprendidos de marzo a noviembre de 2025, y un pago final correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre por



	valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.525.969)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	9925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$47.830.754) Incluido Iva de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente a DIECIOCHO (18) días del mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.912.786) b), nueve (9) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE MIL PESOS M/CTE (\$4.599.111,) respectivamente comprendidos de marzo a noviembre de 2025, y un pago final correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.525.969)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$47.830.754
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$47.830.754
SUPERVISOR	Giovanny Walter Ibáñez Prada
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO. 1	"No aplica"
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Facilitar y apoyar el desarrollo de actividades de formación profesional en los programas ofrecidos por el Centro de formación, asegurando que se realicen con un enfoque en la calidad.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
2. Compartir con el equipo de Sofía Plus la información necesaria para la asignación de roles y la disponibilidad en la aplicación	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
3. Apoyo en el seguimiento del proceso educativo de los aprendices que recibirán formación profesional.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
4. Realizar y emitir a tiempo los juicios evaluativos correspondientes a las competencias, fichas y programas que ofrece el Centro de Formación, siguiendo los plazos establecidos por la coordinación académica.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
5. Llevar a cabo los procesos de gestión documental que la entidad ha adoptado.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
6. Participar en los comités que evalúan las fichas asignadas en cada trimestre académico.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II



7. Contribuir a la formulación, elaboración y ejecución de los proyectos formativos, garantizando que cada entregable se cumpla en las distintas fases planificadas.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
8. Elaborar, dentro de los plazos establecidos por la coordinación y antes de comenzar cada trimestre académico, el material de apoyo para la formación. Esto incluye el plan de concertación con los aprendices, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje y los planes de sesión, que se utilizarán en las fichas asignadas durante la ejecución del contrato.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
9. Apoyar en las tareas asignadas por el supervisor que faciliten un adecuado seguimiento de la etapa lectiva y/o productiva de la formación.	Obligación cumplida 100%	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100097622
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	04 de febrero de 2025
FECHA APROBACIÓN	05 de febrero de 2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	23/04/2026	\$4.783.075,40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento durante el periodo de ejecución del contrato a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplió con las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad como son: SST, Ambientales, etc.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Giovanni Walter Ibáñez Prada 04/02/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico



De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

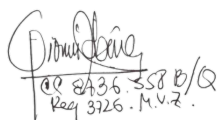
5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.830.754
Adiciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$47.830.754
Valor ejecutado	\$47.830.754
Valor pagado	\$47.830.754
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2025.



cc 8436 358 B/Q
Raj 3726 . M.V.Z .

Giovanni Walter Ibáñez Prada
Supervisor del contrato



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.